

Consolidación T2 – T2S. Modificación de formularios de adhesión de Iberclear

Instrucción nº 09/2023, de 17 de julio

Iberclear

Julio 2023

Descripción general

A raíz del proyecto de Consolidación T2-T2S del Banco Central Europeo y con el objetivo de adaptarse a los términos y requisitos establecidos en el Convenio de participación en el Sistema de Pagos con Banco de España, se actualizan los formularios de alta de entidad participante.

Dichos formularios están incluidos en la Circular nº 4/2017, de 4 de septiembre, sobre “Procedimiento de adhesión de entidades al sistema de liquidación de valores gestionado por Iberclear”, parcialmente modificada por la Circular nº 1/2018, de 30 de enero; la Circular nº 1/2020, de 28 de enero; y la Circular nº 3/2022, de 13 de diciembre.

Impacto

Iberclear actualiza el anexo 2e de la Circular nº 4/2017 y lo pone a disposición de las entidades que deseen adherirse al sistema de liquidación de valores gestionado por Iberclear junto con los demás formularios actualmente en vigor que deberán completar.

De manera adicional, dichos formularios también se pueden encontrar en la página web de Iberclear (www.iberclear.es), apartado “Cómo hacerse cliente”, epígrafe “Acceso para entidades participantes”.

Entrada en vigor

- La presente instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contacto

Si tiene alguna pregunta, puede contactar con el departamento de Entidades a través del correo electrónico entidadesiberclear@grupobme.es.

Actualizaciones

Norma Única.- Aprobación

Se aprueba la modificación del siguiente anexo de la Circular nº 4/2017, que en su última actualización mediante la Circular nº 3/2022, autorizaba en sus disposiciones adicionales la modificación de los anexos mediante Instrucción:

- Se modifica y redenomina el Anexo 2e de la Circular nº4/2017: *“Carta de autorización al Banco de España o Banco Central con el que se mantienen la cuenta del módulo de pagos”* por *“Documento de aceptación de la cuenta RTGS”* en el que se actualiza dicho anexo para adaptarlo a las condiciones establecidas en Iberclear tras el proyecto de Consolidación T2-T2S del Banco Central Europeo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

A efectos meramente informativos, se adjuntan como Anexos a la presente Instrucción la versión actualizada de los siguientes documentos:

- Anexo 1. Requisitos entidades participantes
- Anexo 2. Contrato de adhesión al Sistema de Liquidación de valores gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR)
 - Anexo 2a. Condiciones particulares de adhesión
 - Anexo 2b. Documento de aceptación de uso de medios técnicos.
 - Anexo 2c. Documento de aceptación de la domiciliación en la cuenta dedicada de efectivo (DCA).
 - Anexo 2d. Documento de aceptación de domiciliación de la facturación en la cuenta del módulo de pagos (RTGS).
 - Anexo 2e. Documento de de aceptación de la cuenta RTGS
- Anexo 3. Documentación para la evaluación de riesgos.

DISPOSICIÓN FINAL

Los documentos de aceptación de domiciliación y de autorización firmados y presentados por las entidades con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Instrucción mantendrán su validez hasta su revocación o sustitución por otro de los aprobados por la presente Instrucción.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 17 de julio de 2023

Carácter vinculante

De conformidad con el artículo 2.5 del Reglamento de Iberclear, las Instrucciones forman parte del régimen jurídico aplicable a las entidades participantes en Iberclear y son de obligado cumplimiento por parte de estas entidades y los restantes usuarios de los servicios prestados por Iberclear.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

